



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 179 - 15

Comodoro Rivadavia, 14 MAYO 2015

VISTO:

El CUDAP FHCS N° 3777/2015, sobre solicitud de aval académico al proyecto de extensión "Vivero escolar y desarrollo agroproductivo en la Patagonia esteparia", y

CONSIDERANDO

Que la propuesta es presentada y organizada por el Magíster Mauro Novara, docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en su carácter de director, quien reúne los meritos académicos necesarios para la implementación del mismo.

Que en el CUDAP Exp_FHCS-SJB 000124/2013 constan los antecedentes en el que se enmarca la propuesta 2015 a desarrollarse en el periodo mayo 2015-abril 2016.

Que la propuesta de referencia se realiza entre el Colegio Abraham Lincoln Comodoro Rivadavia y la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que se presenta como equipo interviniente en calidad de director del proyecto al Magíster Mauro Novara, en calidad de colaboradores al Licenciado Alberto Vázquez y como referentes institucionales del Colegio Abraham Lincoln la Profesora Moira Mendonca y el Arquitecto Carlos Rojo.

Que los objetivos planteados son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales es tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 21 y 22 de abril ppos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico al Proyecto extensionista "**Vivero escolar y desarrollo agroproductivo en la Patagonia esteparia**", dirigido por el Magíster Mauro Novara, a desarrollarse en el periodo mayo 2015 - abril 2016 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

//...



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

...//2

Art.2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

Art.3º) Encomendar al Magíster Mauro Novara la entrega de informe final a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días de concluida la actividad para su correspondiente certificación.

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-UNPSJB: 179 - 15

pjg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB